



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

Acuerdo de Concejo N° 074 – 2022 - CM/MDM

Mazamari, 30 de Marzo del 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

VISTO:

Trámite Documentario N°46129, de fecha 12 de enero del 2022, Informe N° 161-2022/SGOPP/MDM, de fecha 14 de marzo del 2022, Informe N° 038-2022/YYCC, de fecha 15 de marzo del 2022, Informe N°049-2022-GDUR/MDM, de fecha 15 de marzo del 2022, Informe N° 146-2022-GPYP/MDM, de fecha 17 de marzo del 2022, Informe Legal N°257-2022-GAJ/MDM, de fecha 21 de Marzo del 2022 ; **SOBRE EL APOYO PARA LA I.E. N°1771 DE SAN FRANCISCO DE CUBARO,** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607 con concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972 establece que: " los Gobiernos Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", asimismo la citada norma señala que: " la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en el numeral 2.4 del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades, en materia de programas sociales, ejercen las funciones de organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, el numeral 6.1 del acápite 6 de la Directiva N° 02, Directiva para el Otorgamiento de Apoyos Comunales por la Municipalidad Distrital de Mazamari, aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 02-2018-A/MDM, señala sobre el otorgamiento de apoyo comunitarios: "El otorgamiento de apoyos comunales, consiste en un proceso en el cual se evalúa, ejecuta y controla el otorgamiento de apoyo comunal, concerniente a la prestación de bienes y servicios, en beneficio de las poblaciones en situación de vulnerabilidad en el ámbito del Distrito de Mazamari (...)"

Que, en el literal f) del numeral 6.3 de la Directiva N° 02, Directiva para el Otorgamiento de Apoyos Comunales por la Municipalidad Distrital de Mazamari, aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 02-2018-A/MDM, establece sobre el procedimiento de la Elaboración del Acuerdo de Concejo, señalando que: "De contar con la Disponibilidad Presupuestal y de superar el monto a 1 UIT, el expediente será derivado a Secretaria General para resolver el acto administrativo vía sesión de concejo, el cual será expuesto por la unidad orgánica que emite el informe técnico, todo ello en aras de ser aprobado o denegado según lo determine el concejo municipal. Quedando bajo entera responsabilidad de Secretaria General la redacción adecuada y detallada del acto administrativo a acordar";

Que, mediante Registro de Trámite Documentario N°46129, de fecha 12 de enero del 2022, el Sr. Flores Zarate Urbano Wilfredo, identificado con DNI N° 20417167, en su calidad de Presidente de APAFA de la I.E. N°1771 de San Francisco de Cubaro, solicita apoyo de emergencia para el acabado del local escolar para el buen inicio del año académico;

Que, con Informe N° 161-2022/SGOPP/MDM, de fecha 14 de marzo del 2022, la Sub Gerencia de Obras Publicas y Privadas de la Municipalidad Distrital de Mazamari, señala que se ha realizado la inspección técnica conjuntamente con el equipo técnico y se pudo observar que no cuenta con ambientes adecuados para la atención de estudiantes y personal administrativo, requiere materiales de construcción a fin de contar con una infraestructura par al atención a la población estudiantil; por lo que se solicita a la subgerencia de logística la cotización de 3000 ladrillos, 150 bolsas de cemento y 45 calaminas de 3.60 con la finalidad de mejorar la infraestructura y las condiciones de la población estudiantil y personal administrativo.

Que, con Informe N° 038-2022/YYCC, de fecha 15 de marzo del 2022, el Tec. Yoel Y. Campos De La Cruz, Cotizador de la Municipalidad Distrital de Mazamari, refiere que se ha realizado el estudio de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



mercado de materiales de construcción para realizar el apoyo a la I.E. del nivel inicial San Francisco de Cubaro, que asciende a la suma de S/. 10,395.00 soles.

Que, con Informe N°049-2022-GDUR/MDM, de fecha 15 de marzo del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Mazamari, solicita aprobar mediante sesión de concejo el apoyo con materiales, para la culminación de un aula a fin de contar con una infraestructura adecuada y así atender a la población estudiantil, por un monto de S/. 10,395.00 soles.

Que, con Informe N° 146-2022-GPYP/MDM, de fecha 17 de marzo del 2022, el Gerente Encargado de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mazamari, señala QUE SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para atender lo solicitado por el Sr. Urbano Wilfredo Flores Zarate, Presidente de APAFA de la I.E. N°1771- nivel inicial del CC.PP. San Francisco de Cubaro del distrito de Mazamari, considerando el monto cotizado de S/. 10,395.00 Soles, como se detalla en el Informe N° 038-2022/YYCC y que cuenta con opinión técnica favorable de la Sub Gerencia de Obras Publicas y Privadas. Asimismo, hace de conocimiento que la atención de apoyos comunales solicitados, se ha programado en el POI 2022, en la actividad operativa denominada "Atención de apoyos a I.E. de nivel inicial, primaria y secundaria".

Que, mediante Informe Legal N°257-2022-GAJ/MDM, de fecha 21 de Marzo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Mazamari, emite opinión, manifestando que corresponde **DERIVAR** a la Oficina de Secretaria General a fin que pueda resolver el acto administrativo vía sesión de concejo, conforme lo establece el literal f) del numeral 6.3 de la Directiva N° 02, Directiva para el Otorgamiento de Apoyos Comunales por la Municipalidad Distrital de Mazamari, aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 02-2018-A/MDM.;

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por el Inciso 8) del Artículo 9° y el Inciso 3) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Mazamari, que, puesto a consideración y debate de los señores Miembros del Concejo Municipal del Distrito de Mazamari, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2022, de fecha 30 de Marzo del 2022, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el apoyo, solicitado por el Sr. Flores Zarate Urbano Wilfredo, identificado con DNI N° 20417167, Presidente de APAFA de la I.E. N°1771 de San Francisco de Cubaro, por la suma de S/. 10,395.00 (Diez mil Trescientos Noventa y Cinco con 00/100 soles) conforme se detalla a continuación:

ITEM	CANT.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNT. (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
01	3000	UND	LADRILLOS ARTESANAL	1.50	4,500.00
02	150	BOLSA	CEMENTO POSTLAND TIPO I	27.00	4,050.00
03	45	VARILLA	CALAMINE	41.00	1,845.00
TOTAL					10,395.00

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Publicas y Privadas y a quienes corresponda realizar el trámite correspondiente para el fiel cumplimiento del presente acuerdo de concejo expuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Secretaria General y la Oficina de Informática y Tecnología la publicación del Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mazamari.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Obras Publicas y Privadas, Oficina de Informática y Tecnología para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Marcelino Cedonio Camarena Torres
ALCALDE